

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Secretaría, 17 de septiembre de 2021

En la fecha, informo al señor Juez, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. contra DESMOCARIBE LTDA. Y OTROS, Rado. 2006-00056-00**, que este asunto aún no está digitalizado y la publicación del aviso de remate está fuera de término.



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el día de hoy, se llevaría a cabo el remate de bienes trabados dentro del proceso de la referencia, sino se advirtiera por este despacho, que el sumario aún no se encuentra digitalizado, es decir, las partes no tienen acceso al expediente para los fines pertinentes.

Por otro lado, advierte el despacho que la publicación del aviso de remate, no cumple con lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P.

Si a la fecha, hubo consignaciones por parte de algún postor, una vez demostrado el hecho, devuélvase el dinero depositado al interesado o consignante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



GERMAN DAZA ARIZA